



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N°87/2017, ID 3671-87-L117 "SERVICIO PROFESIONAL FOTOGRAFO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"

DECRETO N° 09

Chillán Viejo, 02 ENE 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

b) El Decreto N°4187 del 14/12/2017, que aprueba el Plan Anual de Acción Municipal 2018.

c) El certificado de disponibilidad N° 206 del 22 de diciembre del 2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

d) La Orden de pedido N°21 de fecha 27/12/2017 de la Alcaldía.

e) Los Términos de Referencia enviados por la Alcaldía.

f) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para la licitación pública: **"SERVICIO PROFESIONAL FOTOGRAFO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"**.

g) La necesidad de dar cumplimiento en el registro, descripción, archivado y difusión de las fotografías generadas de las distintas actividades municipales, la Municipalidad de Chillán Viejo requiere contratar a honorarios un profesional fotográfico por 6 meses.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública N° 87/2017, ID 3671-87-L117 "SERVICIO PROFESIONAL FOTOGRAFO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO":

BASES ADMINISTRATIVAS "SERVICIO PROFESIONAL FOTOGRAFO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"

1.- ASPECTOS GENERALES

A fin de dar cumplimiento en el registro, descripción, archivado y difusión de las fotografías generadas de las distintas actividades municipales, la Municipalidad de Chillán Viejo requiere contratar a honorarios un profesional fotográfico por 6 meses.

2.- DEPENDENCIA Y PERFIL PROFESIONAL

Las labores se desarrollarán en la Secretaria de Planificación. Y el perfil del profesional se encuentra señalado en el punto III.- de los Términos de Referencia de la presente licitación.

3.- DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) **Prestador del servicio:** Proveedor que suministra el servicio a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC):** Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.